ISSN: 2683-1996/ eISSN: "en trámite"

Humaniza

Participación solidaria y responsabilidad social, esenciales para evitar más casos de COVID-19

Derechos de las niñas, niños y adolescentes en tiempos de pandemia

La policía mexicana y la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza

La radio, el medio que piensa en ti

¿Qué buscamos? El camino del ser humano para su crecimiento personal y ético

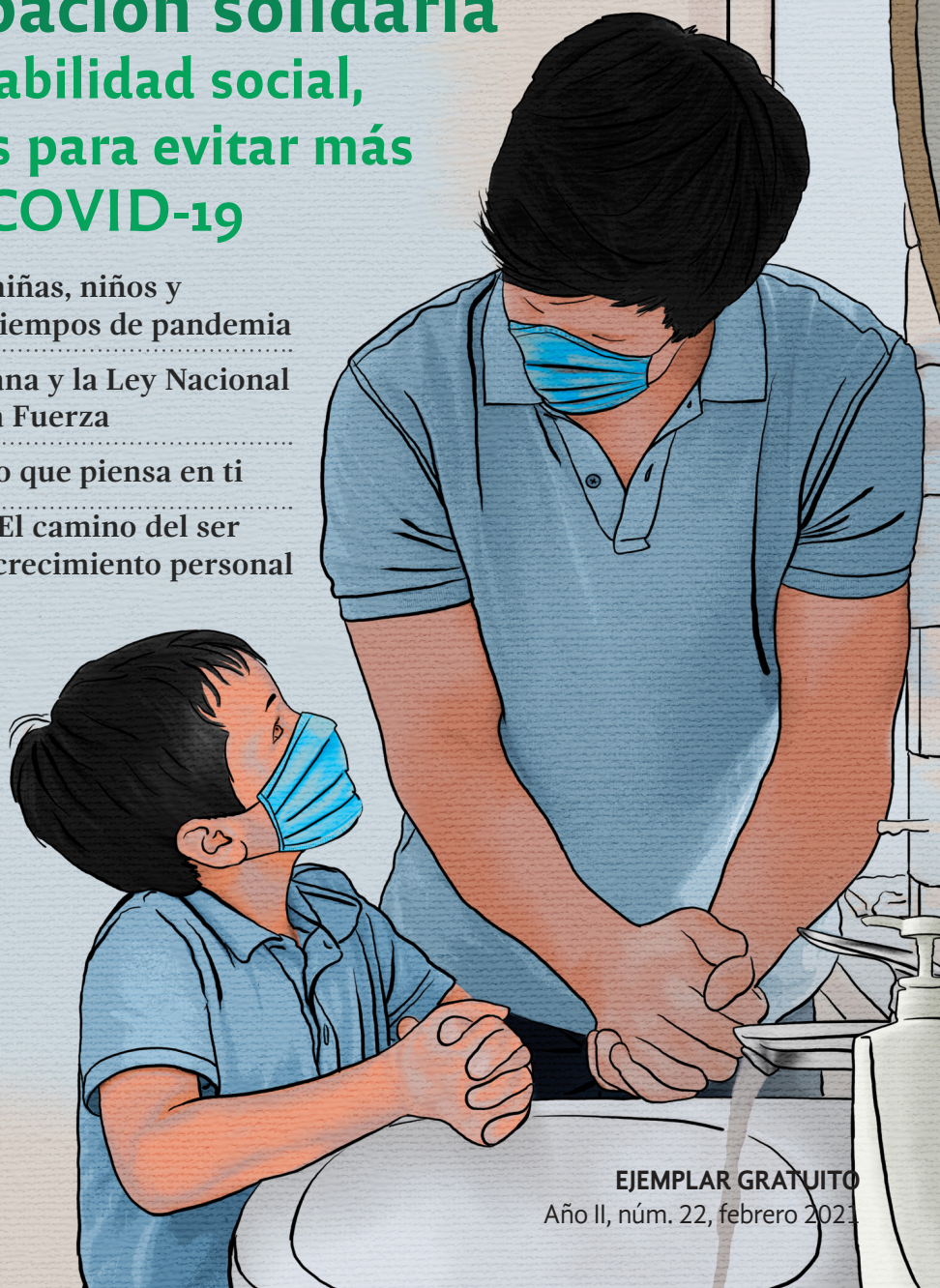

EJEMPLAR GRATUITO
Año II, núm. 22, febrero 2021

DIRECTORIO

PRESIDENCIA
Jorge Olvera García

CONSEJEROS CIUDADANOS
Leticia Bravo Sánchez
Verónica Gómez Cerón
Diana Mancilla Álvarez
Gonzalo Levi Obregón Salinas
Carolina Santos Segundo

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
Víctor Leopoldo Delgado Pérez

SECRETARÍA GENERAL
María del Rosario Mejía Ayala

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Karla López Carbajal

UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA
Erick Segundo Mañón Arredondo

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Sheila Velázquez Londaiz

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Guadalupe Elisenda Domínguez Contreras

UNIDAD DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA
Monica Monserrat Garfias González

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
Mireya Miranda Carrillo

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Víctor Antonio Lemus Hernández

CENTRO DE ESTUDIOS
Gabriela Eugenia Lara Torres

SECRETARÍA PARTICULAR
Martín Arriaga Degollado

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Humaniza, Año II, núm. 22, febrero 2021, es una publicación mensual editada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, av. Nicolás San Juan, núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México, teléfono 800 999 4000, página web www.codhem.org.mx, correo: centro.estudios@codhem.org.mx. Editora responsable: Gabriela E. Lara Torres. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2019-050714451200-102, edición impresa ISSN: 2683-1996, edición en línea ISSN: "en trámite"; otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Víctor Manuel Suárez Cruz, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, av. Nicolás San Juan, núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México. Fecha de última modificación: febrero de 2021.
Impresa por Garprint, S. A. de C. V., Tenango, núm. 802, col. Sector Popular, C. P. 50040, Toluca, Estado de México; este número se terminó de imprimir en febrero de 2021 con un tiraje de 3000 ejemplares.
Número de autorización del Comité Editorial: CE/PP/02/2020

Para adquisición y consulta de esta publicación y otras más, visita nuestra página de internet:

www.codhem.org.mx

Atención gratuita
800 999 4000

Queda expresamente prohibida la reproducción parcial o total de la publicación sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México,
Centro de Estudios
Contáctanos al 722 2 36 16 50,
exts. 1203 y 1205

Participa con nosotros, envía tu artículo al correo electrónico:
revistahumaniza@codhem.org.mx

CRÉDITOS

Jorge Olvera García
PRESIDENTE

Gabriela E. Lara Torres
DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Enrique Ricardo Garrido Jiménez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Jessica Mariana Rodríguez Sánchez
ASISTENTE EDITORIAL

Dulce Thalía Bustos Reyes
CORRECTORA DE ESTILO

Aldo Emanuel Juárez Herrera
Amira Reyes Izquierdo
DISEÑADORES EDITORIALES

LOS COLABORADORES DE ESTE NÚMERO SON:
María Guadalupe Sánchez Trujillo
José Luis Hidalgo Morales
Rosalba Flores Vargas
Elisenda Domínguez
Miguel Ángel Estrada Romero

DISEÑO DE PORTADA:
Amira Reyes Izquierdo

ILUSTRACIÓN DE PORTADA:
Jesús Esquivel Villegas

EDITORIAL

El expresidente de los Estados Unidos John Fitzgerald Kennedy sentenció: "Los niños son el recurso más importante del mundo y la mejor esperanza para el futuro". Así, cuidar y respetar los derechos de las niñas y los niños, así como de los adolescentes, es uno de los compromisos más arraigados de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Sin duda, se trata de uno de los sectores más afectados por la pandemia, en su rutina, su educación y otros aspectos de su vida. En este sentido, en este número de *Humaniza* se aborda el impacto, en este sector, de la contingencia en el artículo "Derechos de las niñas, niños y adolescentes en tiempos de pandemia".

Posteriormente, "La policía mexicana y la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza" trata sobre los límites en el uso de la fuerza pública. Ante el incremento en los contagios de la COVID-19, en "Participación solidaria y responsabilidad social, esenciales para evitar más casos de la COVID-19" se habla del llamado de la Codhem para reforzar las medidas preventivas. Con motivo del día mundial de la radio, en "La radio, el medio que piensa en ti" se reflexiona sobre las posibilidades de este maravilloso medio de comunicación. Finalmente, en el *Anaquel* de este número, se recomienda la lectura del libro *Salvemos a la infancia* de Kailish Satyarthi, un importante testimonio de la lucha por los derechos de la infancia en el mundo.

CONTENIDO

2 | Derechos de las niñas, niños y adolescentes en tiempos de pandemia

5 | La policía mexicana y la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza

8 | Participación solidaria y responsabilidad social, esenciales para evitar más casos de COVID-19

11 | La radio, el medio que piensa en ti

14 | ¿Qué buscamos? El camino del ser humano para su crecimiento personal y ético

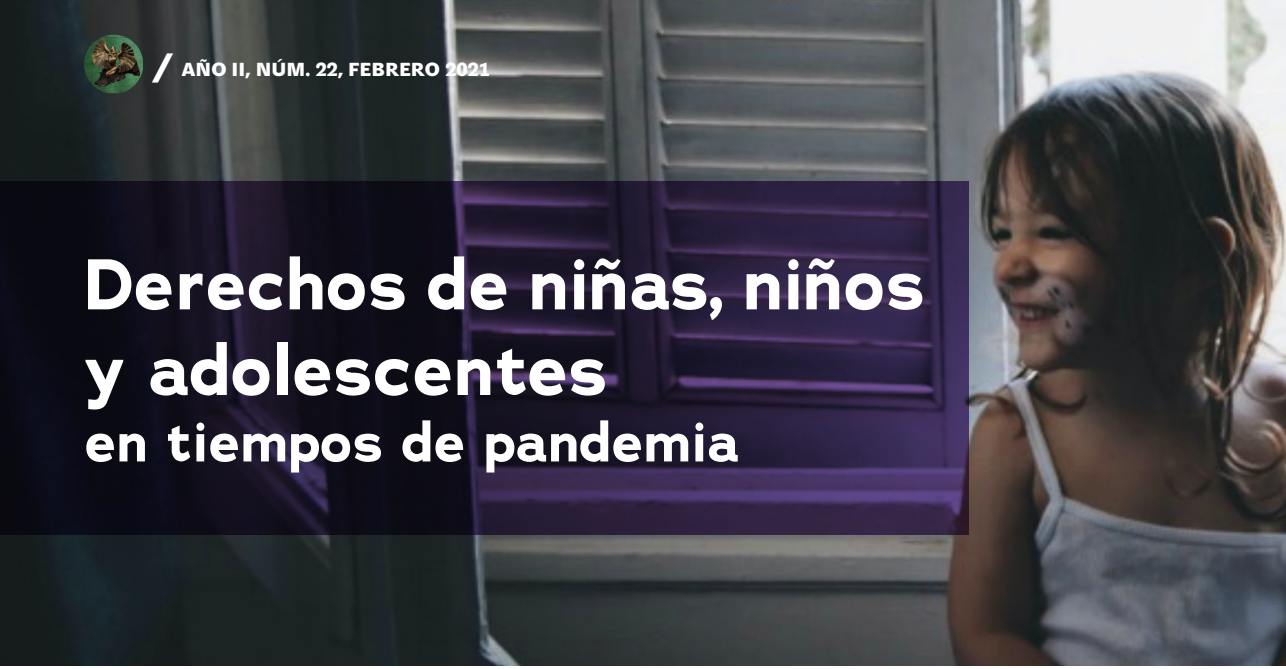

Derechos de niñas, niños y adolescentes
en tiempos de pandemia

En 2024 se cumplirán cien años de la aprobación de la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, por la Sociedad de Naciones, antecesora de la Organización de las Naciones Unidas. Este documento tiene su origen en la fundación internacional *Save the Children,* institución creada para ayudar a los niños de Europa que sufrían las duras consecuencias de la Primera Guerra Mundial (Bofill y Cots, 1999).

Evaluar cien años será complejo pero necesario, pues durante ese tiempo se han dado eventos que afectan los resultados que pudieran tenerse en el avance de la protección y promoción de los derechos de la infancia.

En América Latina y el Caribe hay 193 millones de infantes de los cuales 72 millones viven en pobreza; casi 3 millones de niñas y niños menores de 5 años no cuentan con registro de nacimiento (Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, 2019).

En México, las acciones para la infancia comenzaron a realizarse en la segunda mitad del siglo xx. Así, en 1961 se creó el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), y en 1968, el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN), que buscaba atender a niñas y niños en situación de abandono, orfandad y discapacidad. Ambos institutos fueron fusionados para crear el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que en 1986 se constituyó como un Sistema Nacional DIF (SNDIF). El SNDIF cuenta con una Procuraduría de Protección que tiene como objetivo la efectiva defensa y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

A esos avances en materia institucional a favor de la niñez mexicana, se debe sumar que México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y que en 2014 se emitió la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), fundando en 2015 el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), "instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes" (Congreso de la Unión, 2014). En 2017 se instauró el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), que "contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto,

promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes" (Congreso de la Unión, 2014).

Además de lo anterior, el 10 de diciembre de 2020 se aprobó la ley "antichancla", que consiste en una serie de reformas a la LGDNNA, que vincula las agresiones corporales propinadas a los infantes con faltas y delitos como violencia familiar, lesiones, atentado al libre desarrollo de la personalidad, entre otros.

Sin embargo, la balanza se inclina hacia los graves problemas que aquejan tanto a la infancia como a la adolescencia en México. Nuestro país cuenta con 38.5 millones de niñas, niños y adolescentes, de los cuales 19.6 millones son hombres, y 18.9, millones mujeres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi], 2020). El 51% de los infantes y adolescentes mexicanos vive en pobreza (19 millones 635 mil), de ese porcentaje 4 millones viven en pobreza extrema (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2020a).

La infancia mexicana sufre severos trastornos alimenticios, lo que la ha llevado a ocupar el primer lugar mundial en obesidad infantil (UNICEF, 2020b). El trabajo infantil constituye una vergüenza para un Estado en donde la institucionalidad pública para tutelar a las niñas, niños y adolescentes es de tal tamaño que debería tener resultados exitosos a favor de los derechos de la niñez.

La pandemia ocasionada por la COVID-19 ha venido a agravar la situación de niñas, niños y adolescentes en todo el mundo, particularmente en nuestro país, pues a pesar de las instituciones y normas a favor de ellos, no se ha logrado concretar un entorno social que les permita gozar de sus derechos plenamente, sin dejar fuera a ninguno de ellos.

En agosto de 2020 Luciano Concheiro, subsecretario de educación superior, señaló que en nivel básico desertaron, en el anterior ciclo escolar, alrededor de 2 millones 525 mil 330 alumnos (alrededor del 10%) (Excélsior TV, 2020). Estimaciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) prevén que en este ciclo escolar abandonarán la secundaría 800,000 estudiantes (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2020), mientras que el PNUD señala que pueden llegar hasta 1.4 millones (ONU México, 2020).

En cuanto al derecho a la salud, debido al cambio de política pública en materia de salud y la presencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19,

se ha visto vulnerado este derecho en el caso de niñas, niños y adolescentes enfermos que requieren tratamientos médicos e infantes que no han tenido acceso al cuadro básico de vacunación.

Niñas, niños y adolescentes también han sufrido la vulneración de su derecho a convivir con sus familiares, pues, frente a la pandemia, los gobiernos estatales cerraron los centros de convivencia familiar supervisada, que tienen como objetivo facilitar el encuentro entre las y los menores y el padre o madre sin custodia o con algún otro familiar cuya presencia sea fundamental para el desarrollo del infante o adolescente. Así, sin más, las convivencias fueron canceladas hasta nuevo aviso, violentando el derecho de la infancia a la familia, a la salud psicológica, a la seguridad jurídica y al debido proceso.

A todo eso hay que sumarle que el territorio nacional es de gran peligro para la niñez propia y la migrante debido a la inseguridad pública. Niñas, niños y adolescentes migrantes corren grave riesgo de ser violentados por detenciones arbitrarias, ser víctimas del crimen organizado o del tráfico de personas, no tener acceso a servicios de salud, entre otros; su condición de migrantes indocumentados los vuelve invisibles para las autoridades y la sociedad, tanto de su país de origen como de los países de tránsito y de destino.

A cuatro años del centenario de la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, no habrá mucho que celebrar y sí muchas cuentas que rendir a nuestra infancia, y es exactamente lo mismo que pasó este año en la conmemoración de los treinta años de la ratificación mexicana de la Convención sobre los Derechos del Niño (1990).

Es impostergable que los tres órdenes de gobierno —federal, estatal y municipal— trabajen eficientemente para otorgarle a niñas, niños y adolescentes oportunidades de salud, estudio, esparcimiento, vivienda, entre otros, para que sean ciudadanas y ciudadanos felices y comprometidos con la patria que hizo todo por ellos. Atender y cuidar a la niñez hoy es garantizar seguridad pública, orden social y Estado de derecho para las próximas generaciones.

María Guadalupe Sánchez Trujillo

Doctora en Derecho. Profesora-investigadora de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab. Integrante del SNI-CONACyT.

Fuentes consultadas

Bofill, A. y Jordi Cots (1999), "La Declaración de Ginebra. Pequeña historia de la primera carta de los derechos de la infancia", disponible en https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/declaracion_de_ginebra_de_derechos_del_nino.pdf

Congreso de la Unión (2014), Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación (dof) el 4 de diciembre.

Excélsior TV (2020), "10 por ciento de niños abandonan estudios en la pandemia: SEP", disponible en https://www.youtube.com/watch?v=-cVQiMBVzmo

Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2020), "Estadísticas a propósito del Día del Niño. Datos nacionales", disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Nino.pdf

Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe (2019), "Niños y niñas en América Latina y el Caribe", disponible en https://www.unicef.org/lac/ni%C3%B1os-y-ni%C3%B1as-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe

ONU México (2020), "En México 1,4 millones de estudiantes no regresarán a clases este año por la pandemia", disponible en https://coronavirus.onu.org.mx/en-mexico-14-millones-de-estudiantes-no-regresaran-a-clases-este-ano-por-la-pandemia

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2020), Desarrollo humano y COVID-19 en México: Desafíos para una recuperación sostenible, disponible en https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/desarrollo-humano-y-covid-19-en-mexico-.html

UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2020a) "Política social e inversión en la infancia", disponible en https://www.unicef.org/mexico/pol%C3%ADtica-social-e-inversi%C3%B3n-en-la-infancia

_____ (2020b), "Sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes", disponible en https://www.unicef.org/mexico/sobrepeso-y-obesidad-en-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes

La policía mexicana y la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza

Hay que señalar que el abuso policial no es algo nuevo en el mundo, y menos en México, pero cobró relevancia en el año 2020 debido a una serie de incidentes que surgieron en el país, derivada del actuar de la policía.

El actuar policial, en diferentes estados de la república, se ha vuelto un tema de preocupación, ya que en varias ocasiones se ha llegado a vulnerar los derechos humanos, como la salud, la seguridad jurídica y el respeto a la dignidad que tiene cada persona, prerrogativas que se garantizan en la Constitución Política de los Estados Mexicanos (CPEUM) y que a su vez deben ser respetadas por todas las personas servidoras públicas.

Derivado del mal uso de la fuerza, llevado al exceso, se encuentra el caso de Alejandro Giovanni López Ramírez, de 30 años, de oficio albañil, quien murió el 5 de mayo de 2020 a causa de los golpes que le propinaron policías municipales de Ixtlahuacán de los Membrillos en el área metropolitana de Guadalajara; aunque su homicidio es considerado una ejecución extrajudicial por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y que hay tres agentes bajo proceso, aún existen muchas dudas sobre lo que realmente ocurrió.

La noche del 4 de mayo Giovanni fue arrestado afuera de su casa por los policías de la patrulla M-39; y aunque las autoridades estatales han intentado negar por todas las vías que la detención se debió a que no portaba cubrebocas, como lo denunció la familia de la víctima, esto sigue sin esclarecerse. El Informe Policial Homologado solo hacía mención de una falta administrativa. Giovanni ya se encontraba en mal estado de salud y,

según el parte médico, elaborado de forma irregular media hora antes de ser presentado ante un juez municipal, los golpes ameritaban tomas de radiografías, así como tomografías de cráneo para determinar su gravedad; aunque el parte hablaba de consumo de drogas y alcohol, esto no fue corroborado.

Además de lo señalado tanto por el Informe Policial Homologado como por el parte médico, había inconsistencias en las declaraciones de los policías que intervinieron y, según las declaraciones del personal del hospital, Giovanni se encontraba muy agitado, tratando de bajarse de la camilla, moviendo pies y manos. Cuando llegó el turno para pasarlo a la máquina en que se haría el estudio, el especialista dijo que éste no se realizaría y se retiró sin indicar motivo alguno. A las 12 horas del 5 mayo el Ministerio Púbico recibió la notificación de que Giovanni había muerto en los Servicios Médicos Municipales de Ixtlahuacán (Fiscalía del Estado de Jalisco).

Semanas después de ese acontecimiento, por protestas se dio a conocer el caso de la menor Melanie, de 16 años, quien fue agredida por policías. Los hechos mencionados hacen notoria la falta de preparación policial, así como el vago profesionalismo de quienes se desempeñan como agentes policiales en cuanto al uso de los protocolos policiales emitidos por la Comisión Nacional de Seguridad, donde se les trata de dar a los policías las herramientas jurídicas necesarias para que su actuar sea legítimo e íntegro, cimentado en el marco normativo; dejan ver una carente preparación en el tema del uso de la fuerza por parte de los agentes policiales. A fin de evitar sucesos como los mencionados, en 2019 se promulgó, por primera vez en México, la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, cuyo objetivo es establecer las reglas generales sobre cómo deben actuar los agentes al realizar detenciones, enfrentar a posibles delincuentes o atender manifestaciones. Sus disposiciones aplican a todos los policías del país, a los elementos de la recién creada Guardia Nacional y a los miembros de las fuerzas armadas que ejerzan funciones de seguridad pública o participen en tareas de apoyo policial.

Entre lo que resalta dicha ley se encuentran cinco niveles de uso de la fuerza, que deben seguir las autoridades dependiendo de la resistencia que

La responsabilidad en el uso de la fuerza y los excesos, si se presentan, competen tanto a los elementos que directamente la ejercen como a sus superiores jerárquicos.

encuentren, la obligación de realizar un reporte de su actuación y la opción —pero no obligación— de videograbar operativos. El ordenamiento señalado también establece las armas que pueden usar las autoridades, y las divide en dos grupos: menos letales y letales; además, estipula quiénes están obligados a respetar esta normativa.

La responsabilidad en el uso de la fuerza y los excesos, si se presentan, competen tanto a los elementos que directamente la ejercen como a sus superiores jerárquicos. El artículo 32 de la normativa referida señala expresamente que hay responsabilidad de los superiores jerárquicos cuando sus subordinados incurran en abusos, y no los impidan o denuncien.

La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza debió ser una parte de un proceso mucho más amplio de política pública, que atendiera los problemas ya identificados en cuanto a la certeza jurídica que los agentes de seguridad pública necesitan para realizar sus labores diarias y la manera en la que deben conjugar el uso de la fuerza con la protección de los derechos humanos. Los casos paradigmáticos que acontecieron desde la aprobación de dicha ley hasta la fecha y las reacciones tanto del Gobierno federal como de la opinión pública nos dejan ver que la realidad está lejos de ser así.

Desde la publicación de la ley mencionada hasta la fecha no se han determinado los pasos a seguir para su implementación; tampoco se han definido cambios a los programas de capacitación ni se han adaptado reglamentos, leyes y protocolos locales. Muy probablemente, la normativa referida y sus implicaciones ni siquiera se han socializado entre policías, soldados y guardias. La ciudadanía y los agentes de seguridad pública merecemos algo mejor que simplemente continuar elaborando leyes al aire, pues son derechos humanos y vidas los que están en juego.

José Luis Hidalgo Morales
Licenciado en Derecho y activista defensor de los derechos humanos

Participación solidaria y responsabilidad social, esenciales para evitar más casos de COVID-19

La participación solidaria, la concienciación y la responsabilidad social son indispensables para enfrentar los efectos negativos que trajo consigo la crisis sanitaria por la COVID-19 y, sobre todo, evitar más contagios, señala la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) a través de la Recomendación General 3/2020 sobre la adopción urgente de medidas frente al repunte de contagios.

Es urgente que la población en general asimile la gravedad de la emergencia de salud que enfrenta la humanidad, acate las disposiciones establecidas por las autoridades de los tres ámbitos de gobierno y aplique las medidas de prevención y cuidado de su salud.

El pasado 14 de diciembre de 2020 la Codhem, encabezada por el *ombudsperson* Jorge Olvera García, emitió la Recomendación General 3/2020 sobre la adopción urgente de medidas frente al repunte de contagios de COVID-19 en el Estado de México y acciones que refuercen y garanticen el derecho a la protección de la salud como un llamado a las autoridades municipales y a la sociedad para mantener las medidas de prevención y sanitarias a fin de evitar contagios y fallecimientos.

El documento precisa que es necesario reconstruir la vida social partiendo de los desafíos que implican los escenarios derivados de la pandemia por la COVID-19; también reconoce la importancia de que las autoridades locales pongan en el centro de su actuación el respeto a la dignidad de las personas y la protección de sus derechos humanos.

"Para ello se requiere la participación de todos los sectores y, si bien el gobierno estatal ha tomado medidas frente a la pandemia, se advierte la imperiosa necesidad de colaboración de los gobiernos municipales para fortalecer las acciones preventivas a favor de la salud pública, con especial apoyo y atención a grupos en situación de vulnerabilidad", señala el texto.

La Codhem reafirma la responsabilidad que recae en la ciudadanía para el cumplimiento sensato e inmediato de las medidas que instruyan las autoridades sanitarias al considerar que existe una obligación compartida, entre autoridades y ciudadanía, de contribuir a la protección de la

salud pública como un bien superior de interés colectivo.

En plena asunción de la simetría de deberes y derechos, reitera el documento, se deben suspender reuniones con presencia masiva de personas, ya que "...la interacción entre ellas puede significar un canal de infección que las convierta en potenciales agentes contagiosos".

La Recomendación General 3/2020 subraya la atención que debe brindarse especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad, como las mujeres; personas de pueblos y comunidades indígenas, adultas mayores, con discapacidad; niñas, niños y adolescentes; personas privadas de la libertad; integrantes de la comunidad LGBTIQ; migrantes; periodistas, y personas en situación de calle.

La Codhem, a través de dicha recomendación general, exhorta a las autoridades municipales a continuar con las medidas enfocadas en la conciencia social y con las medidas decretadas por el gobierno estatal para evitar congregaciones, conglomeraciones, eventos y reuniones.

Si bien la recomendación general fue emitida en los días previos a las fiestas decembrinas, es vigente porque vivimos en un escenario en el que no es posible acudir a clínicas ni hospitales públicos y privados para recibir asistencia médica, ya que están saturados por el aumento de personas contagiadas por coronavirus.

Tan solo en la primera quincena de enero de 2021 se registraron cifras récord de nuevos casos y defunciones; por ejemplo, el 12 de enero se reportaron 14,395 nuevos casos de contagios y 1,314 muertes, mientras que al día siguiente fueron 15,873 y 1,235 respectivamente, con lo cual sumaron 1, 571,901 nuevos casos y 136,917 personas fallecidas en total.

Son cifras alarmantes que advierten la necesidad de que mujeres y hombres de todas edades sean empáticos, se solidaricen y, sobre todo, estén conscientes de que no basta con las medidas sanitarias establecidas por las autoridades, sino que es urgente que todos y cada uno pongan su esfuerzo en la prevención y cuidado de la salud porque está en riesgo la vida de muchas personas.

Rosalba Flores Vargas
Unidad de Comunicación Social

La radio, el medio que piensa en ti

Todos los días y en cada instante de su transmisión, la radio, pública o privada, está informando y formando al público; sí, a esas personas que al subir al auto encienden la radio y se dejan acompañar durante todo el trayecto, o que sin la opción de elegir emisora, abordan el transporte público y entregan sus oídos a lo que suena mientras llegan a su destino; a quienes durante el trabajo en casa, en el taller o la oficina guían el paso de las horas por los programas que van sonando y por los cambios de voz... La radio es el medio que te acompaña.

Ese aparente oír por inercia es, en realidad, un proceso continuo de escucha, a veces reflexivo, otras divertido, emocionante e interesante. Incluso, aunque parezca que simplemente pasa sin mayor efecto, siempre está impactando en el radioescucha: persuade, invita, vende, informa... dejando en cada cabeza una huella emotiva y cognitiva. La radio es el medio que piensa en ti.

Hoy por hoy, la radio es el medio de comunicación social por excelencia: es el más popular, el más emotivo, el más cercano, el que crea experiencias en el receptor, es el "teatro de la mente", dijo el famoso publicista y creativo David Ogilvy. Además, cuando la gente escucha la radio se siente alegre, porque con ella se establece un mayor vínculo emocional, como se ha comprobado.

Es por ello que la cultura de la paz y los derechos humanos, como muchos otros temas importantes, tiene una inmejorable aliada en la radio, ya que también implica creatividad: todo mensaje adaptado radiofónicamente queda en un lenguaje único, diferente, que conjuga sonidos y silencios con la emoción y el saber propios de quien escucha. Esa es la magia de la radio.

En la sociedad actual hay una urgencia de conocimiento en muchos aspectos, y particularmente el de los derechos humanos. La mayoría sabe que existen, pero no entiende bien a bien que son suyos desde que se nace y durante toda su vida; se ignora generalmente cuáles y cuántos son, se desconoce que debemos hacerlos valer y que —ante todo— se deben respetar los derechos

Una conmemoración proclamada en 2012 por la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de recordarnos que es el medio informativo más expresivo, dinámico, accesible, económico...

de los demás. Esa misma ignorancia, a veces elegida, tiende a desvanecerse solo ante la tragedia propia o de un ser querido.

Es preciso saber también cuáles son y dónde están las instituciones que protegen nuestros derechos humanos, así como la forma de prevenir que sean violados; eso, como todo conocimiento requiere una sola cosa: querer saber. Sin embargo, la obligación de extender ese conocimiento y practicarlo es de todas y todos.

El 13 de febrero se celebra el Día Mundial de la Radio, una conmemoración proclamada en 2012 por la Organización de las Naciones Unidas con el fin de recordarnos que es el medio informativo más expresivo, dinámico, accesible, económico y que, a pesar de los avances y nuevos sistemas de comunicación, sigue siendo de la preferencia de las mayorías, por lo que debe ser vía para la cultura, la educación y el conocimiento.

En nuestros días, la radio también se hace y se consume por Internet. Así pues, hagamos radio, usémosla más para que sirva a la humanidad en su afán de unión, encuentro, paz, libertad y progreso. A través de ella podemos abrir el debate sobre los distintos temas que nos interesan colectiva o individualmente; démosle paso para construir ciudadanía y dar herramientas a las personas para vivir mejor, para ser mejores, para escuchar música y tararear mientras se busca el fin último: la felicidad.

Hay que escuchar más radio hablada, la inteligente, la que propone y duda, la que también te escucha y te responde; la que te manda música para edificar el alma y el pensamiento.

Elisenda Domínguez
Titular de la Unidad de Comunicación Social

CULTURA DE LA ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO

¿Qué buscamos?

El camino del ser humano para su crecimiento personal y ético

Desde épocas pretéritas la humanidad ha coexistido con diversas variables filosóficas intrínsecamente relacionadas con ética y moral, encaminadas al estudio de la conducta, así como de la evolución del comportamiento con el paso del tiempo; sin embargo, es importante señalar que cada persona adopta su propia ética y moral a lo largo de su vida, es por ello que cada una cuenta con un perfil conductual que distinguirá su actuar propio e interno, así como externo con los miembros de la sociedad.

Las etapas de desarrollo del ser humano son sumamente importantes durante el ciclo de vida de cada individuo, puesto que en cada fase no solo aprende temas cotidianos sumamente importantes, sino que también desarrolla el sentido de lo bueno y lo malo, de lo correcto e incorrecto; es decir, cada persona busca la forma de definir ambos aspectos, totalmente contrarios, con base en su ética y moral personal.

Dicho lo anterior, cada individuo toma decisiones de forma cotidiana al grado de presentarse, probablemente, uno o varios dilemas sobre los cuales tendrá que elegir; para lo cual, deberá ponderar diversos aspectos vinculados con el objetivo que quiere lograr con el resultado de la decisión tomada, pero con base en qué resuelve y cuáles son sus alternativas según su conciencia, conducta, los fines que persigue y qué otros factores influyen en su toma de decisiones relacionados con la ética y moral.

Diversas doctrinas ético-filosóficas señalan la necesidad del ser humano de definir el bien por medio de una sola razón y de suprimir lo malo, tal es el caso del intelectualismo moral, cuyo bien supremo es la sabiduría, a la que puede aspirar el hombre (Santa-María, 2008); del eudemonismo, cuyo bien supremo es la felicidad, "...que es a la vez el fin supremo y el sentido de la existencia humana, no es un don gratuito; es el fruto de toda una vida moral, que se independiza del tiempo cuando se alcanza" (Margot, 2007: 60), de la idea del bien, "que es el objeto del estudio supremo, y a partir del cual, las cosas justas y todas las demás se vuelven útiles y valiosas" (Mendoza, 2005: s/p). "Epicuro, creador de una de las primeras escuelas que ven al placer como un objeto de estudio en relación con la vida misma, nos dice que los placeres que provienen del pensamiento, de un estado de la mente y del alma tienen privilegio sobre los placeres corporales..." (Uribe et al., 2017: 340).

Es importante señalar que existe una gran distinción entre épocas a tal grado que lo que se vive ahora es totalmente distinto a lo que vivieron fundadores y precursores de las doctrinas señaladas, pues el comportamiento humano muestra su dinamismo y cambia acorde con el transcurso del tiempo; sin embargo, un aspecto fundamental a tratar es el hecho de que diariamente se persigue una tarea distinta, ya sea en el trabajo o con la propia familia, lo que implica contemplar y practicar una o varias ideas doctrinarias.

Ahora bien, todo sujeto, en algún momento de su vida, señala metas para convertirlas en logros y, así, forjar un futuro convenientemente favorable en temas sociales, políticos, económicos, religiosos, personales, entre otros; en ese contexto, todas las personas tienen y tal vez comparten objetivos a corto, mediano y largo plazo, es así que sin distinción alguna se relacionan, y es aquí donde entran los factores personales que hasta ese momento han sido adquiridos, fines propios cuyo ámbito de aplicación impulsa el apoyo de costumbres, valores, normas éticas y morales que permitan una convivencia sana y desarrollo tanto individual como grupal.

Por consiguiente, toda la humanidad comparte propósitos, manifestados de forma distinta pero cuya esencia es la misma. Cada individuo busca la felicidad a su manera, cada persona identifica la satisfacción de una o varias necesidades a su modo, cada ser humano es diferente e identifica aquello que lo complementa de una manera subjetiva sin perder de vista la distinción innata de lo bueno y lo malo, cada sujeto busca a lo largo de su vida lo que complemente su existir, lo que le genere motivación por el simple hecho de ser libre.

El ser humano no corrompe por si mismo su ideología, mucho menos su ética y moral. Es por ello que cumplir con las obligaciones y responsabilidades, así como respetar los derechos de los demás, se convierten en una labor que corresponde a todos, donde lo esencial de la conducta es manifestarse en actos y tener conciencia del fin con el que se realiza dicha acción.

En conclusión, todos buscan un fin o bien supremo, tal vez en algún momento de la vida se han perseguido dos o más, e incluso cabe la posibilidad de que de forma espontánea se hayan perseguido todas las doctrinas expuestas, y es así como se vive la cotidianeidad: con diversas perspectivas que incentivan el crecimiento personal en el ámbito en el que se encuentra cada individuo, para mostrar, por medio de sus actos, la interpretación propia de lo bueno y lo malo, lo que compartirá con futuras generaciones y que probablemente se modificará con el paso del tiempo por el sentido que cada persona le dé desde un punto de vista personal.

Miguel Ángel Estrada Romero
Practicante profesional del Órgano Interno de Control

Fuentes consultadas

Margot, J.-P. (2007), "La Felicidad", *Praxis Filosófica,* núm. 25, Universidad del Valle, Cali, p. 60.

Mendoza Valdés, R.(2005), "El sentido del mal en Platón", *La Colmena, núm.48*, Toluca, *Universidad Autónoma del Estado de México* (Uaemex), s/pp.

Santa-María, A. (2008), "El intelectualismo socrático y su recepción en Aristóteles", *Nova Tellus,* 26 (1), Centro de Estudios Clásicos del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), p.

Uribe, I. D.; Luz Elena Gallo, y Alexander Fernández Vaz/(2017), "Trazos de una Educación Hedonista", *Movimiento,* 23(1), Arko Ediciones, p. 13.

Salvemos a la infancia.
La lucha de un hombre contra la explotación infantil

Autor: Kailash Satyarthi
País: México
Año: 2019

Páginas: 222 pp.
Editorial: Libros Grano de Sal, SA de CV.

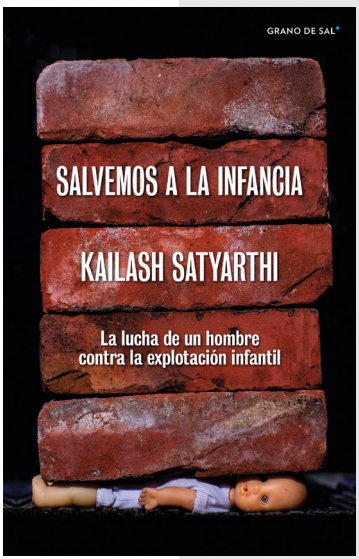

El sector infantil es uno de los más vulnerados en sus derechos a nivel mundial. Así lo demuestra esta colección de artículos de Kailash Satyarthi, donde da cuenta de su lucha contra la explotación, la trata y las prácticas religiosas que atentan contra la dignidad de los niños y las niñas en la India y países asiáticos. De ser un ingeniero con una posición acomodada pasó a ser uno de los activistas más importantes encabezando el movimiento "Salvemos a la Infancia". Con casi cuarenta años dedicados a la defensa de los derechos de la infancia, Satyarthi ha ayudado a cerca de noventa mil niños y niñas, así como jóvenes. Toda esa labor lo hizo merecedor, en 2014, del Premio Nobel de la Paz, que compartió con la prestigiada Malala Yousafzai.

Con una edición sumamente cuidada, esta colección de textos es una muestra del pensamiento de alguien comprometido con una causa, así como de estrategias para alcanzar importantes logros de las condiciones de vida de los niños y niñas. Como el mismo autor lo menciona, "La vida casi siempre nos permite elegir. Nuestro futuro está determinado por nuestras decisiones. Me alegra haber reunido el valor de hacer lo que hice. Los niños son la esencia de nuestra civilización; si no los tratamos bien, esta civilización está podrida. A mi humilde manera he pasado cerca de 40 años tratando de remediar esta podredumbre". Sin duda, esta es una obra fundamental para quienes dedican su vida a la defensa de los derechos humanos. La historia de Kailash Satyarthi es un ejemplo del compromiso con la niñez.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

La CODHEM late por ti

#QuédateEnCasa

Estamos para servirte en las siguientes vías de contacto:

800 999 4000
800 999 4002

Redes sociales

CODHEM_OFICIAL

@CODHEM

CODHEM (OFICIAL)

App Codhem
(público en general)

App Codhem Per
(para periodistas)

Portal de internet

codhem.org.mx

Queja

Queja en Línea

#PrevenirEsSalud #CuarentenaPositiva #SanaDistancia #UnidosEnLaDistancia